AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº: 114 – 18 JC

Paraná, 04 ABR 2018

VISTO

La Resolución la necesidad de definir y unificar las competencias de títulos para 3ro. Y 4to Año del Profesorado de Artes Visuales y la Resolución 0296/10 C.G.E. que aprueba el Diseño Curricular y;

CONSIDERANDO

Que Jurado de Concurso ha considerado revisar las competencias emitidas para el Profesorado de Artes Visuales habiendo reevaluado las especialidades de los títulos.

Que las mismas son evaluadas en su aplicación por lo tanto Jurado de Concursos en conjunto con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios acuerda las modificaciones correspondientes.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la Provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y consideran que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los espacios curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 CGE y 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares de la carrera Profesorado de Artes Visuales Res. 296/10 CGE que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada CGE.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
Consejo General de Educación Entre Ríos

Lic. DIANA MEMILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

ANEXO

PROFESORADO DE ARTES VISUALES

Resolución 296/10 C.G.E.

3er. Año	
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Historia y Ciencias Sociales. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u Homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
DERECHOS HUMANOS: ÉTICA Y CIUDADANÍA	Profesor de/en: Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Abogado. Escribano
ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD III	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y DIGITALES I	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
GRABADO	Profesor de/en:Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Grabado Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Grabado), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes.Nacional de/en Grabado Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PINTURA	Profesor de/en:Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Pintura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Pintura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES II	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
JURADO DE CONCURSOS
ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

PRÁCTICA DOCENTE III	**Perfil Generalista:** Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. **Perfil Disciplinar:** Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

4to. Año	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía Licenciado de/en: Pedagogía. Ciencias de la Educación.
ESTÉTICA Y CRITICA DEL ARTE	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN – JURADO DE CONCURSOS – ENTRE RÍOS

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DIGITALES II	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
CERAMICA	Profesor de/en:Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Cerámica Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Cerámica), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS	Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PRÁCTICA DOCENTE IV RESIDENCIA	**Perfil Generalista:** Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. **Perfil Disciplinar:** Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.